



Municipalidad de Rosario

RESOLUCION Nº 299/21

Rosario, "Cuna de la Bandera", 17 de noviembre 2021.

VISTO, que la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario a través del Teatro Municipal La Comedia, convoca a elencos rosarinos de artes escénicas a presentar propuestas de humor para formar parte del "**CICLO JAJAJA**", que se desarrollará durante los meses de enero y febrero de 2022.

Que el humor es una puerta de entrada a mundos diversos, una puerta necesaria para ver de un modo diferente las cosas que nos suceden. Nuestra sociedad necesita del poder de la risa para derribar mitos, para encontrar lugares donde poder descomprimir nuestra visión de los sucesos cotidianos. ¿Por qué nos reímos? Nos reímos porque tomamos distancia de situaciones trágicas, las vemos desde otro tamiz, nos distanciamos de sucesos que de otro modo no podríamos tolerar. La risa transforma, permite cambiar el punto de vista y ver la realidad desde otro lugar, es una especie de gran gesto social.

Que las artes escénicas se valen de distintos procedimientos para poner en escena el poder del humor en todas sus formas. Una palabra puede despertar equívocos; una caída puede transformarse en un paso de danza; un objeto puede tomar vida propia en una rutina; un acorde de otro tiempo puesto en un entorno actual, puede llevarnos a la risa. Rosario se caracteriza por tener año tras año gran cantidad de producciones donde lo cómico se apodera del centro de la escena, reforzando el lazo entre creadores y audiencias. Así se presenta esta convocatoria para el verano 2022, donde el puente entre artistas y públicos será el humor, en todas sus variantes y lenguajes.

TENIENDO EN CUENTA, que el ciclo se desarrollará durante los días viernes y sábados de enero y febrero de 2022, en el Teatro Municipal La Comedia, con diferentes espectáculos. Las propuestas que resulten seleccionadas podrán realizar hasta un máximo de 4 (cuatro) funciones, en día y horario a definir.

Que las obras seleccionadas para formar parte del Ciclo JaJaJa, se darán a conocer públicamente durante el mes de diciembre de 2021, a través de los portales www.rosario.gob.ar/cultura y www.teatrolacomedia.gob.ar;

CONSIDERANDO, que esta Convocatoria es parte del trabajo que viene desarrollando la Municipalidad de Rosario a través de la Secretaría de Cultura y Educación en el marco del acompañamiento a las y los artistas rosarinos/as poniendo a disposición equipamiento técnicos, recursos humanos y escenarios públicos para seguir promoviendo el quehacer cultural; siendo necesario proveer al respecto, en uso de sus atribuciones,

LA SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ART. 1º: APRUÉBESE, la **CONVOCATORIA VERANO 2022 "CICLO JAJAJA"**, de acuerdo a las siguientes bases y condiciones:

BASES Y CONDICIONES

El Teatro Municipal La Comedia, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, convoca a elencos rosarinos de artes escénicas a presentar propuestas de humor para formar parte del Ciclo JaJaJa, que se desarrollará durante los meses de enero y febrero de 2022.

¿Por qué el humor?

El humor es una puerta de entrada a mundos diversos, una puerta necesaria para ver de un modo diferente las cosas que nos suceden. Nuestra sociedad necesita del poder de la risa para derribar mitos, para encontrar lugares donde poder descomprimir nuestra visión de los sucesos cotidianos. ¿Por qué nos reímos? Nos reímos porque tomamos distancia de situaciones trágicas, las vemos desde otro tamiz, nos distanciamos de sucesos que de otro modo no podríamos tolerar. La risa transforma, permite cambiar el punto de vista y ver la realidad desde otro lugar, es una especie de gran gesto social.

Las artes escénicas se valen de distintos procedimientos para poner en escena el poder del humor en todas sus formas. Una palabra puede despertar equívocos; una caída puede transformarse en un paso de danza; un objeto puede tomar vida propia en una rutina; un acorde de otro tiempo puesto en un entorno actual, puede llevarnos a la risa. Rosario se caracteriza por tener año tras año gran cantidad de producciones donde lo cómico se apodera del centro de la escena, reforzando el lazo entre creadores y audiencias.

Así se presenta esta convocatoria para el verano 2022, donde el puente entre artistas y públicos será el humor, en todas sus variantes y lenguajes.

SOBRE LOS PARTICIPANTES

1º- La convocatoria está destinada exclusivamente para artistas de Rosario, con domicilio permanente en la ciudad.

2º- En el supuesto caso que algún elenco esté integrado por menores de edad, estos deberán presentar autorización de la madre, padre o tutor, según normativas legales vigentes.

3º- Todos los elencos, sin excepción, deberán respetar los protocolos sanitarios vigentes durante el período de la presente convocatoria.

4º- La inscripción a esta convocatoria implica la aceptación y el cumplimiento de las presentes bases.

5º- Los datos personales del elenco y de la obra integrarán un registro de obras de la Secretaría de Cultura y Educación. La postulación a esta convocatoria no es vinculante con contratación alguna.

SOBRE LAS OBRAS

6º- Las obras de artes escénicas deberán tener una duración mínima de treinta (30) minutos y máxima de noventa (90) minutos.

7º- Las compañías, grupos o artistas se hacen responsables de las autorías de sus obras, debiendo estar debidamente registradas y autorizadas previamente para su representación ante Argentores y toda otra entidad que corresponda.

8º- Los postulantes deberán tener en cuenta que no podrán presentar ningún elemento en la puesta que contravenga las normas de seguridad municipales, provinciales y nacionales vigentes tales como fuego en el escenario, agua, protección animal, etc.

9º- Todos los detalles de producción se acordarán con cada elenco una vez que resulten seleccionados, y según la disponibilidad de recursos del Teatro Municipal La Comedia.

10º- Las necesidades técnicas, equipos de sonido, plantas de luces, requisitos de tramoya, etc, de cada espectáculo, se deben adaptar a la técnica disponible del Teatro Municipal La Comedia. Se pueden consultar más detalles en <https://teatrolacomedia.gob.ar/teatro-la-comedia/tecnica/>

11º- Todo el equipamiento técnico disponible en la sala podrá presentar variaciones al momento de la actuación, sin derecho a reclamo alguno.

12º- Los ensayos y montajes de cada espectáculo se realizarán el día de la función, en horario a convenir con el Teatro. En el supuesto caso de que una obra requiera días previos para su montaje, se coordinará particularmente con el elenco, y ello estará supeditado a la disponibilidad de la sala.

SOBRE LA SELECCIÓN DE OBRAS

13º- La selección de las propuestas estará a cargo de un jurado integrado por tres (3) miembros, a saber: un/a representante del Teatro Municipal La Comedia, un/a representante de la Secretaría de Cultura y Educación y un/a representante de la producción teatral local.

14º- El jurado seleccionará un total de hasta dieciséis (16) espectáculos para formar parte de la programación y un total de hasta dieciséis (16) espectáculos suplentes, para el supuesto caso de que los seleccionados no puedan realizar su presentación por motivos personales o hechos fortuitos o de fuerza mayor, ajenos a ellos.

15º- El jurado definirá un orden de mérito entre los proyectos seleccionados. Dicho orden de mérito no implica relación directa con el esquema de programación.

16º- La decisión del jurado será inapelable, y tiene la facultad de dejar desierta la presente convocatoria, en forma parcial, debiendo dejar constancia de la fundamentación de tal decisión.

SOBRE LA PROGRAMACIÓN

17º- La programación de los espectáculos seleccionados para esta convocatoria será durante los días viernes y sábados de enero y febrero de 2022, siempre y cuando la normativa nacional, provincial y municipal dictada con motivo de la Pandemia Covid 19 y emergencia sanitaria lo permitan.

18º- El comienzo del Ciclo JaJaja 2022 será el viernes 7 de enero, finalizando el sábado 26 de febrero.

19º- Se programará 1 (una) función o hasta un máximo de 4 (cuatro) funciones por espectáculo. El Teatro Municipal La Comedia programará la mayor cantidad de espectáculos posibles dentro del ciclo, hasta un máximo de 16.

20º- La/s fecha/s asignada/s a cada espectáculo se dará a conocer durante el mes de diciembre 2021.

21º- Los elencos no podrán seleccionar el día determinado de realización de la/s función/es.

SOBRE EL ACUERDO ECONÓMICO

22º- El desarrollo de las funciones será con entrada paga. El valor de las entradas se fijará de común acuerdo entre el Teatro Municipal La Comedia y los elencos, estableciendo un valor único para todas las funciones. El Teatro Municipal La Comedia tendrá la decisión final sobre el valor de las entradas. Como parámetro de referencia, se estipula un valor de \$500 por entrada.

23º- Del total de lo recaudado por venta de entradas, se deducirá en primer lugar, según el caso, los porcentajes correspondientes a Derechos de Autor; de la suma remanente, el 100% (cien por ciento) será para el elenco.

CONSIDERACIONES VARIAS

24º- La recepción de las propuestas se hará a través del formulario online <https://www.rosario.gob.ar/form/id/ciclo-jajaja> hasta el día 30 de noviembre de 2021 inclusive.

25º- Las obras seleccionadas por el jurado para formar parte de la programación se darán a conocer públicamente durante el mes de diciembre de 2021 en rosario.gob.ar/cultura y teatrolacomedia.gob.ar.

26º- Para más información se puede enviar un correo electrónico a produccion@teatrolacomedia.gob.ar o consultar al teléfono 4802991 interno 31.

27º- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Cultura y Educación.

28º- Los participantes que resulten seleccionados ceden gratuitamente y sin condición alguna los derechos de reproducción en radios, TV, Cable o TV abierta, internet, etc, total o parcialmente, con fines de publicidad y difusión del espectáculo, con fines absolutamente culturales y sin fines de lucro, con la total conformidad del artista.

ART. 2º: INSÉRTESE, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dése difusión en la página web municipal. Hecho, archívese.



Federico Valentini
Subsecretario de Industrias
Culturales y Creativas
Secretario de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

